Según lo tratado en Comisión Bipartita y lo estudiado por los inspectores respectivos, con la aprobación del Director General, se procedió a incorporar a los docentes que integraban registros de áreas CEC a las áreas que correspondiese según su perfil. Las áreas modificadas con inclusiones de docentes son:

801
802
838
383
538
538CC
925
433
422
429
915
935
381
373
460
426
667
014
312
8110
8381
8383
8385
244
246
262
243

Por consultas o reclamos solo se atenderán a docentes de estas áreas en Montevideo y Maldonado (únicos deptos. con áreas cec) al correo calificaciones@utu.edu.uy desde el 28/12/21 al 11/1/22. El resto de áreas/deptos. ya tuvieron sus respectivos períodos de reclamos.